TEMBIPORU MARANDU NA IÑEMOASÃIRÃ
Mitesendeha
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetayguara mbaie

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 6/2020

Nivel de Entidad:	21	Fecha de Emisión : 27/11/2020	
Entidad:	21- MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACION (MITIC)		
ID del Llamado:	366.646	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado :	CONTRATACION DIRECTA (CD) MITIC N° 16/2019 " SERVICIO DE FUMIGACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MITIC . PLURIANUAL		
Proveedor:	JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO	RUC:	3.378.226-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
6	3	FUMIGACION DE LOCAL COMPLEJO SANTOS - BLOQUES: E1, E2, E5, G2, G4,G8 (SITUADO EN GRAL . SANTOS ESQ. CONCORDIA). , CONSISTENTE EN : DESINFECCION, CONTROL Y ELIMINACION DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES , CUCARACHAS DE VARIAS ESPECIES, GRILLOS, TERMITAS, POLILLAS, MOSCAS, ARACNIDOS, HORMIGAS, MOSQUITOS , ROEDORES Y OTROS.	NA	NA	NA	1	1.350.000	1.350.000
TOTAL								1.350.000-

SON GUARANÍES: Un millón trescientos cincuenta mil-------

Desde 12:00 hs Hasta 14:30 hs

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : (5) CINCO DIAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SERVICIOS .

LUGAR DE ENTREGA: ITEM (6) - COMPLEJO SANTO : GRAL. SANTO N° 1170 ESQ. CONCORDIA (ASUNCION)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las

Anticipo:	NO APLICA	Porcentaje: ///NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 5° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al del valor total del contrato

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Pedro Bogado
Jefe de Servicios Generales
DGAF - MITIC

27.11.2020

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados según corresponda.

JD SERVICIOS
de Jorge Daniel Arguello
Ruc: 3.378.226-1

MINISTERIO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Es Copia

Pedro Bogado
Jefe de Servicios Generales
DGAF - MITIC